

## UNIDAD IV LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

Los profesionales de la salud tienen la obligación de asistir y atender a las personas cuya vida se encuentre en peligro, teniendo en cuenta que el fin supremo de esta profesión es preservar la vida humana, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como su integridad física

### RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS MÉDICOS

1. Los primeros antecedentes sobre normas de responsabilidad profesional de los médicos se encuentran en el Código de Hammurabi catalogado como uno de los ordenamientos jurídicos más antiguos, el cual data precisamente de la época del rey babilonio Hammurabi en el periodo 2123 a 1686 a. C.

**1**

#### RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

1. . Proteger la vida y la salud de los pacientes
2. . Brindar atención médica de calidad
3. . Respetar la dignidad de los pacientes
4. . Responder ante las autoridades sociales por los daños que causen

**2**

#### PENAL

- Ocurre cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.
- El daño penal en este sentido es considerado como una agresión a un alto bien jurídico, objeto valor en la vida integral de la existencia humana, ya que la víctima ve limitadas sus facultades psicofísicas para someterse a la vida en sociedad.

**3**

#### ADMINISTRATIVO

1. La legislación mexicana, en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos :
2. Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial federal y del Poder Judicial de la ciudad de México, a los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en la ciudad de México

**4**

#### NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Esta norma tiene por objeto, precisar las características y requerimientos mínimos de infraestructura física y equipamiento, los criterios de organización y funcionamiento del servicio de urgencias en los establecimientos para la atención médica, así como las características del personal profesional y técnico del área de la salud, idóneo para proporcionar dicho servicio

**5**

#### RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

Los médicos residentes en México tienen la responsabilidad de brindar atención médica a los pacientes bajo la supervisión de médicos especialistas. Su responsabilidad se extiende a la protección de la vida, la salud y la integridad de los pacientes

**6**

#### RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO MÉDICO

Este ordenamiento resulta importante porque de éste se desprende la responsabilidad que tienen tanto el médico como el equipo multidisciplinario que coadyuva en el ejercicio profesional de atención a la salud a los pacientes o usuarios de los servicios de salud. Estableciendo:

**7**

#### RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DEL MÉDICO

La responsabilidad profesional médica es la obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión



**NOMBRE DEL ALUMNO: CRISTIAN EDUARDO FLORES POJOY**

**NOMBRE DE LA MAESTRA: GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD**

**ACTIVIDAD 3 SUPER NOTA LA RESPONSABILIDAD MEDICA**

**BIBLIOGRAFIA**

**CISNEROS CORTÉS, LÍMITES JURÍDICOS DEL ARBITRAJE MÉDICO EN MÉXICO, TESIS DE LICENCIATURA. MÉXICO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, OCTUBRE DE 2020.**

**GEOSALUD, EN [HTTP://WWW.GEOSALUD.COM/MALPRAXIS/MALAPRAXIS.HTM](http://www.geosalud.com/malpraxis/malapraxis.htm)**

**PAREDES SIERRA, RAYMUNDO, “ÉTICA Y MEDICINA DEFENSIVA”, EN [HTTP://WWW.FACMED.UNAM.MX/PUBLICACIONES/LIBROS/PDFS/EEADLM.PDF](http://www.facmed.unam.mx/publicaciones/libros/pdfs/eeadlm.pdf)**

**TAMAYO MARTÍNEZ, JAIME, “LA RELACIÓN MÉDICO PAÇIENTE Y LA MALA PRAXIS MÉDICA”, REVISTA NOVEDADES JURÍDICAS. QUITO, AÑO IV, NÚM. 19, FEBRERO DE 2021.**